

# La Comisión Europea promueve y facilita el tratamiento de los pacientes y el despliegue de personal médico a través de la cooperación transfronteriza

Barcelona, 7 de abril de 2020

La Comisión Europea ha publicado unas [directrices prácticas](#) destinadas a los Estados Miembros (EEMM) para apoyar y fomentar la cooperación transfronteriza en materia de asistencia sanitaria entre las autoridades nacionales, regionales y locales.

La cooperación transfronteriza ayudará a aliviar la presión sobre los hospitales desbordados transfiriendo pacientes con COVID-19 para que reciban tratamientos en los Estados Miembros con plazas hospitalarias disponibles. La Comisión también ayudará a los Estados miembros o a las organizaciones no gubernamentales a enviar equipos de personal médico cualificado para ofrecer asistencia a través de las fronteras.

Las directrices fijan un enfoque más coordinado de la cooperación transfronteriza entre Estados en materia de asistencia sanitaria de urgencia, destacando el apoyo y la asistencia que la Comisión debe prestar a las autoridades sanitarias de los Estados miembros, especialmente:

- **Coordinando solicitudes de asistencia sanitaria transfronteriza** a través del [Comité de Seguridad Sanitaria](#), presidido por la Comisión, y del Sistema de Alerta Precoz y Repuesta de la UE. La Comisión realizará acciones de seguimiento de las solicitudes y la asistencia disponible en los Estados miembros;
- **Apoyando a las autoridades sanitarias** que soliciten ayuda a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE, que permite a la Comisión coordinar y cofinanciar el transporte transfronterizo de emergencia y equipos de personal médico cualificado;
- **Creando mecanismos para la movilidad transfronteriza** de los pacientes y explicando que hacer para el reembolso de los costes sanitarios de los tratamientos transfronterizos, de conformidad con los reglamentos sobre coordinación de los sistemas de seguridad social;
- **Fomentando el despliegue de equipos de personal médico cualificado a través de las fronteras**. La Comisión anima a las autoridades sanitarias locales, regionales y nacionales a recurrir a los acuerdos bilaterales y regionales y a clarificar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones de los profesionales médicos;

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- **Gestionando un sistema de apoyo a la gestión clínica** de ayuda a los profesionales sanitarios a compartir conocimientos y experiencia, ofreciendo una plataforma de teleconferencia que permite a los médicos el intercambio de conocimientos, dialogar y compartir casos clínicos en la UE.

La Comisión ha ampliado la cobertura del Fondo de Solidaridad para que incluya las emergencias de salud pública. Los gastos sanitarios son subvencionables en el marco de los Fondos Estructurales, otorgando mayor flexibilidad para la transferencia de fondos como parte de la respuesta económica coordinada al brote del COVID-19.

### Más información

[Página web de la Comisión dedicada a la respuesta de la UE al brote de COVID-19](#)

---

#### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)